GADES CONSULTORES

CATÁLOGO DE **OCUPACIONES**

2024

10 AÑOS FORMANDO **PERSONAS**

Sobre nosotos

Como Consultores de Formación para Empresas somos especialistas en cubrir las necesidades de adquisición de conocimientos específicos a los trabajadores de una empresa.

Nuestra máxima es ofrecer la máxima calidad, planteando un conjunto de servicios que se adaptan de manera real para atender las demandas formativas.

Nuestro cometido consiste en optimizar la productividad de las empresas que confían en nosotros

CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA

EL ÚNICO TIPO DE CONTRATO QUE TE PERMITE AHORRAR Y FORMAR UN EQUIPO CUALIFICADO

El contrato de formación en alternancia es el único contrato que tiene derecho a aplicar 3 bonificaciones desde el primer mes y durante toda la vigencia del contrato:

- Bonificación en los Seguros Sociales.
- Bonificación de la formación.
- Bonificación adicional por la Formación.

¿QUÉ VENTAJAS TIENE?

1 Sin costes en Seguridad Social

Bonificaciones del contrato de formación y ahorro económico para la empresa.
Ahorra hasta un 40% de los costes laborales totales de cada trabajador:

Ahorro en Seguros Sociales:
– Bonificación de 91 €/mes, en las cuotas empresariales.
– Bonificación de 28 €/mes, en las cuotas del trabajador y conceptos de recaudación conjunta.
Incentivos por transformación a indefinido durante 3 años
– Mujer: 1.764 € anuales.
– Hombre: 1.536 € anuales.
Bonificación por tutorización
– De 60 a 80 euros mensuales adicionales por la tutorización del trabajador.
Formación 100% bonificada
– Sin costes para la empresa ni para el alumno.

2 La retribución del trabajador

Se fijará en proporción al tiempo de trabajo efectivo, de acuerdo con lo establecido en Convenio Colectivo sin que, en ningún caso, pueda ser inferior al salario mínimo interprofesional en proporción al tiempo trabajado.

3 Sin límite de contratos

La empresa puede tener tantos empleados contratados bajo esta modalidad como necesite.

4 No exigen mantenimiento de plantilla

No exige mantenimiento del nivel de empleo alcanzado con la contratación.

5 No exige devolución de las cantidades aplicadas

En caso de tener que despedir al trabajador, NO EXIGE la devolución de los beneficios aplicados en Seguridad Social o bonificación de la formación. Siempre y cuando se respete las obligaciones del contrato.

COTIZACIÓN 2024

Desde el 1 de septiembre de 2023 hay novedades en la bonificación del contrato de formación, con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 1/2023.

A partir de ahora, para saber cómo tengo que bonificar los seguros sociales, habrá que hacer una distinción antes según cuál es la **fecha de alta de ese contrato inicial** de formación:

- **Si es un contrato de formación anterior al 1 de septiembre**: El contrato de formación tiene derecho a aplicar una reducción del 100% de la cuota fija a la Seguridad Social durante todo el tiempo que dure ese contrato. (75% si es una empresa con más de 250 personas).
- **Si es un nuevo contrato de formación dado de alta a partir del 1 de septiembre**: Ese contrato tendrá derecho a aplicar una bonificación de 119 € sobre la cuota fija de seguros sociales, que en 2024 es de 171,95 €. A esta bonificación se le sumaría la cuantía por tutorización, pudiendo bonificar hasta 199 €.

Después de aplicar esta reducción o bonificación, **el coste final en los seguros sociales de la empresa es 0 euros.**

Para los nuevos contratos a partir del 1 de septiembre ya no existe distinción entre las cuantías a aplicar entre la pyme y la gran empresa, todas bonificarán 119 € + la bonificación de tutorización de 60 ó 80 euros.

El único concepto que no se puede bonificar es el MEI. Habría que pagar 8,82 € (cuantías no bonificables en ningún contrato).

Los contratos de formación a tiempo parcial cotizarán a jornada completa, según ha confirmado el Boletín RED.

Importante: En **2024** hay novedades en la cotización de los contratos que coticen por encima de la base mínima.
(Te lo contamos en la siguiente página)

COTIZACIÓN DEL CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA DURANTE 2024

Desde el 1 de septiembre de 2023 hay novedades en la bonificación del contrato de formación, con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 1/2023.

Esta Orden modifica de nuevo las bases mínimas y los tipos de cotización del contrato de formación.

A continuación os detallamos las bases de cotización y las diferentes cuantías para las contingencias para el contrato de formación en alternancia durante 2024.

Base de cotización del contrato de formación en alternancia durante 2024

Las bases de cotización del contrato de formación durante 2024, quedarían de la siguiente manera:

- Base de cotización mensual durante 2024: 1.260 €.
- Base de cotización diaria durante 2024: 42 €.

IMPORTANTE: las cuantías de MEI no pueden bonificarse, sí podrás bonificar el resto de conceptos. Es decir, del total de la cuota fija de 171,95 €, bonificarás 163,13 € y los 8,82 € de MEI deberán abonarse.

EMPRESA:

- La empresa no puede tener deuda con Hacienda y Seguridad Social.
- La empresa no podrá haber sido sancionada sin la aplicación de beneficios.
- La persona contratada debe estar inscrita en el paro antes del alta.
- La persona contratada no podrá provenir de un contrato indefinido en otra empresa en los 3 meses previos al alta (salvo despido improcedente o colectivo).
- No haber realizado un despido declarado improcedente en los 12 meses previos al alta.
- Obligación de contar con un plan de igualdad implantado y registrado, en el caso de que la empresa esté obligada por la LO 3/2007.

CATÁLOGO DE OCUPACIONES

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

26241041	Técnicos medios en recursos humanos, en general.
26241050	Técnicos superiores en recursos humanos, en general.
44121057	Recepcionistas telefonistas en oficinas, en general.
41211056	Empleados administrativos de los servicios de almacenamiento y recepción.
44121011	Azafatos o auxiliares de información.
43011025	Operadores grabadores de datos en ordenador.
44121048	Recepcionistas en establecimientos distintos de oficinas.
42211011	Clasificadores repartidores de correspondencia.
44231013	Operadores de central telefónica.
44461010	Empleados de ventanilla de correos.
55001036	Taquilleros.
94311020	Ordenanzas.
26111052	Técnicos superiores en contabilidad y/o finanzas, en general.
41111011	Empleados administrativos de contabilidad, en general.
41121012	Empleados administrativos de servicios de personal.
42231017	Empleados de servicios de personal.
41221011	Empleados administrativos comerciales, en general.
43091029	Empleados administrativos, en general.
45001019	Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificado bajo otros epígrafes
36131011	Secretarios de dirección.
36131020	Secretarios, en general.
36131039	Técnicos administrativos, en general.
42101022	Digitalizadores de documentos.
35211020	Técnicos en seguros
41131033	Empleados administrativos de seguros
35211011	Agentes de seguros

AGRARIA Y JARDINERÍA

61201028	Jardineros en general
95111016	Peones agrícolas, en general.
61101124	Trabajadores agrícolas excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines.

COMERCIO Y MARKETING

98201011	Reponedor/a.
83331015	Conductores operadores de carretilla elevadora, en general.
87001010	Embaladores/as empaquetadores/as etiquetadores/as a mano.
64331026	Repartidor a domicilio, a pie.
35101019	Agentes comerciales.
35221014	Agentes de compras.
26401047	Vendedores técnicos, en general.
35101028	Delegados comerciales, en general.
55001018	Cajeros de comercio.
52101034	Encargados de tienda.
54991013	Vendedores no clasificados bajo otros epígrafes.
35101037	Representantes de comercio, en general.
98201011	Reponedores de hipermercado.
54301012	Expendedores de combustible. Empleados de gasolinera.
35221023	Técnicos en comercio exterior.
26511030	Técnicos en estudios de mercado y opinión pública (marketing).
26511058	Técnicos medios en investigación de mercado.
34041028	Técnicos en trabajos de campo (Gestión empresarial).
42221014	Codificadores de datos.
44301013	Entrevistadores/encuestadores.
26511049	Técnicos en publicidad y/o relaciones públicas.

35321013	Técnicos en organización de ferias y eventos.
26401010	Organizadores de puntos de venta en autoservicios.
31601018	Técnicos en consumo.
44111018	Empleados del área de atención al cliente.
44341016	Teleoperadoras.
35341028	Agentes comerciales inmobiliarios.
54201013	Vendedores por teléfono.
52201013	Dependientes de artículos de deporte, caza y pesca.
52201046	Dependientes de artículos de regalo.
52201057	Dependientes de calzado y artículos de piel.
52201079	Dependientes de comercio, en general.
52201091	Dependientes de electrodomésticos.
52201143	Dependientes de grandes superficies.
52201176	Dependientes de juguetería.
52201213	Dependientes de muebles y artículos de decoración.
52201240	Dependientes de peletería.
52201251	Dependientes de perfumería y droguería.
52201325	Dependientes de ropa de hogar.
52201334	Dependientes de tejidos y prendas de vestir.
54911011	Vendedores a domicilio, en general.

EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

71211015	Albañiles.
71991049	Montadores de andamios.
71931016	Instaladores de materiales de impermeabilización en edificios.
71991021	Escayolistas.
72121012	Aplicadores de revestimientos continuos de fachadas.
72121021	Enlucidores-Yesistas

72311035	Pintores y/o empapeladores.
72401028	Colocadores de pavimentos ligeros, en general.
72401039	Marmolistas de la construcción.
72401073	Soladores-Alicatadores, en general
72921016	Instaladores de aislamientos.
37321037	Decoradores y/o diseñadores de interiores.
31101024	Delineantes, en general.
96021013	Peones de la construcción de edificios.

HOSTELERÍA Y TURISMO

50001017	Camareros y cocineros propietarios.
51201027	Camareros de barra y/o dependientes de cafetería.
51201050	Jefes de barra y cafetería.
92101016	Ayudantes de servicios (hostelería)
93101013	Bármanes
51201049	Camarero, en general.
51101026	Cocineros, en general.
51201061	Jefes de comedor o maestres de sala
37341015	Jefes de cocina
93101013	Marmitones
93101024	Pinches de cocina
44211071	Técnicos de ventas en agencias de viajes
44211062	Técnicos de promoción en agencias de viajes.
44211080	Técnicos en agencias de viajes.

58311026	Encargados de lencería y lavandería (hostelería)
58311035	Gobernantes (hostelería)
44221010	Recepcionistas de hotel
58331013	Conserjes de hotel.
44211053	Técnicos de producto en agencias de viajes.
26301011	Agentes de desarrollo turístico.

IMAGEN PERSONAL

26511012	Asesores de imagen.
58121030	Esteticistas.
58121049	Estilistas.
58121058	Maquilladores.

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

41211034	Almaceneros de industrias aimentarias
77011015	Carniceros para la venta en comercio.
77011024	Chacineros-charcuteros.
77011051	Matarifes-carniceros, en general
77031039	Panaderos

77031048	Pasteleros.
93201014	Preparadores de pizza
81601079	Operadores de máquina mezcladora de ingredientes para fabricar piensos compuestos.
81931095	Operadores de máquinas enlatadoras y/o envasadoras de productos de carne o pescado.
81931136	Operdaores de máquinas envasadoras de café, té, cacao y similares.
81931169	Operadores de máquinas envasadoras de productos congelados de carne o pescado.
81601121	Operadores de máquinas para elaborar azúcar, en general.
81601165	Operadores de máquinas para elaborar café y/o sucedáneos.
81601251	Operadores de máquinas para elaborar frutos secos, en general.
81601295	Operadores de máquinas para elaborar productos cárnicos, en general.
97001056	Peones de la indrustria de la alimentación, bebidas y tabaco.
77051062	Trabajadores de la elaboración de azúcar y/o sucedáneos.
77051071	Trabajadores de la elaboración de café y/o sucedáneos
77051101	Trabajadores de la elaboración de frutos secos, aperitivos y snack
77051110	Trabajadores de la elaboración de piensos compuestos

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

27131015	Diseñadores de páginas web.
27121012	Análistas de aplicaciones.
27121030	Analistas programadores.
38201017	Programadores de plicaciones informáticas.
38141010	Técnicos de soporte de la web.
75331058	Instaladores de equipos y sistemas de comunicación

LOGÍSTICA

41211056	Empleados administrativos de los servicios de almacenamiento y recepción.
41231041	Empleados administrativos de los servicios de transporte en general.
83331015	Conductores operadores de carretilla elevadora, en general.
98111024	Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos.
98111060	Peones del transporte.
35311029	Gestores de aduanas.
97001010	Embaladores-empaquetadores-etiquetadores, a mano.
41231023	Agentes de transporte, en general.
35221032	Técnicos en gestión de stocks y/o almacén.
41211023	Almaceneros de empresas de transportes.
83321124	Estibadores.

SANIDAD

52201110	Dependientes de farmacia.
56211012	Auxiliares de farmacia.
56111013	Auxiliares de enfermería (Técnicos auxiliares de clínica).
56111022	Auxiliares de enfermería de geriatría.
57101013	Asistentes domiciliarios.

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

23211034	Formadores de formadores
23291010	Formadores de formación no reglada
23291029	Formadores de formación para el empleo
44241025	Teleoperadores de emergencia
37241034	Monitores de educación y tiempo libre.
37151047	Monitores de servicios a la comunidad.
37241043	Monitores socio-culturales.
22521013	Técnicos en educación infantil
23121010	Técnicos en educación especial.
57211015	Cuidadores de gusadería infantil
37241025	Coordinadores de tiempo libre
92101050	Personal de limpieza o limpiadores en general.
92221011	Lavacoches, a mano.

INVERTIR EN CONOCIMIENTO PRODUCE SIEMPRE LOS MEJORES BENEFICIOS

CONTACTA CON NOSOTROS

C/ San Cucufate 1, Alcalá de Guadaíra (Sevilla) 41500

info@gadesconsultores.com

854 801 050
610 435 516

gadesconsultores.com

Gades Consultores

@gadesconsultores

@gadesconsultores

GADES CONSULTORES

ESPECIALISTAS EN **FORMACIÓN**

¿Hablamos?